

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11031850



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58614

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. REYES MOSQUEA, Zulandy	(T) DOMINICANA
2. FLORES MORENO, Tania Rosmery	(T) PERUANA
3. GONZALEZ FRIAS, Miguelina	(T) DOMINICANA
4. BADA SEGURA, Antonia	(T) PERUANA
5. FORERO MICOLTA, Maria de Los Angeles	(T) COLOMBIANA
6. VOLQUEZ, Nicolas	(T) DOMINICANA
7. QUINTERO PERIGO, Marlon Marble	(T) CUBANA
8. TELFORT, Vanessa	(T) HAITIANA
9. BRAVO CARABALLO, Elizabeth	(T) DOMINICANA
10. RODRIGUEZ ODUARDO, Lester Osmay	(T) CUBANA
11. DELGADO MACHADO, Carlos	(T) CUBANA
12. OVIEDO BIAFARA, Diego Armando	(T) COLOMBIANA
13. DELPHIN, Romila	(T) HAITIANA
14. JEAN LOUIS, Raymond	(T) HAITIANA
15. SIDIEURA, Woodlyne	(T) HAITIANA
16. PEREZ QUINTERO, Maryerling	(T) COLOMBIANA
17. CHERISMA, Fadeline	(T) HAITIANA
18. CARDONA RESTREPO, Leidy Johanna	(T) COLOMBIANA
19. BLANDON MURILLO, Liliana	(T) COLOMBIANA
20. CHUPE FERMIN, Brando Cesar	(T) PERUANA
21. PIÑANGO PUPPO, Cesar Eduardo	(T) VENEZOLANA
22. LOUIS, Lisenia	(T) HAITIANA
23. ORTIZ DE LA ROSA, Luis Miguel	(T) VENEZOLANA
24. MENDOZA CARRIEL, Rita Elena	(T) ECUATORIANA
25. DIEUJUSTE, Revenaud	(T) HAITIANA
26. GARCIA INGA, Carlos Romulo	(T) PERUANA
27. RENDON RIVAS, Victor Alejandro	(T) VENEZOLANA

28. LOUIS, Vilien	(T) HAITIANA
29. RODRIGUEZ CARDENAS, Juan Luis	(T) VENEZOLANA
30. OLORTEGUI LEON, John Benedicto	(T) PERUANA
31. GALLEGOS MORENO, Luz Dary	(T) COLOMBIANA
32. PADILLA CASTILLO, Nelson Alejandro	(T) VENEZOLANA
33. CELIAS, Juna	(T) HAITIANA
34. JOSEPH, Gladys	(T) HAITIANA
35. BATISTA BATISTA, Dingnna	(T) DOMINICANA
36. LIRIANO PEGUERO, Angel Antonio	(T) DOMINICANA
37. HEREDIA MANRIQUE, Romer	(T) PERUANA
38. PRUSSIEN, Marcelin	(T) HAITIANA
39. DEMORIN, Nicolas	(T) HAITIANA
40. JOSEPH, Jodelyn	(T) HAITIANA
41. GONZALEZ ROSARIO, Maria Elena	(T) DOMINICANA
42. BORGELIN, Roody	(T) HAITIANA
43. JOSEPH, Roselande	(T) HAITIANA
44. ADRIEN, Mike Anderson	(T) HAITIANA
45. JEAN, Richardson	(T) HAITIANA
46. PETIT HOMME, Dania	(T) HAITIANA
47. MARTINEZ BAYLON, Ruben Eduardo	(T) PERUANA
48. NOEL, Marie-Rose	(T) HAITIANA
49. NARANJO AGUERO, Niobis	(T) CUBANA
50. BLASCO SALAS, Ahiskar Anyel	(T) VENEZOLANA
51. HUAMAN DE RONCAL, Elsa Ceferina	(T) PERUANA
52. JEAN, Anil	(T) HAITIANA
53. BENOIT, Marie-Michelore	(T) HAITIANA
54. SIMON, Fernandes	(T) HAITIANA
55. CHRISTOPHE, Marie-Carmelle	(T) HAITIANA
56. TITUAÑA MORALES, Wilmer Segundo	(T) ECUATORIANA
57. BENJAMIN, Jean-Lys	(T) HAITIANA
58. ZULETA ARBOLEDA, Cristhian Mauricio	(T) COLOMBIANA
59. BLAISE, Beatrice	(T) HAITIANA
60. PAREDES VINCES, Mario Miguel	(T) ECUATORIANA

- PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
- DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVR/SLV
[1561] 04/03/2016